

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36355 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao (Bizkaia)

Que en el procedimiento concursal número 419/2012 referente al concursado Hostelera Arrikibar, S.L. con CIF B95394839, por auto de fecha 10/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Hostelera Arrikibar, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado una vez se aprueba el plan de liquidación o, en su caso, se ordene la liquidación conforme a las normas legales supletorias, fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 167.1 LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución acordando la formación de la Sección Sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia) a, 10 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120072011-1